



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30804

18/12/2020

78560

AUTOR/A: ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno respeta las decisiones de los Tribunales, a los que corresponde realizar el correspondiente seguimiento y la garantía del cumplimiento de sus Sentencias.

Cabe señalar que, ante todo, las Leyes deben asegurar el beneficio de los escolares de manera que se preparen para vivir en sociedad y puedan adquirir las competencias que van a necesitar a lo largo de su vida, más allá de lo que deseen, elijan u opinen terceras personas. El Gobierno tiene que velar porque se cumpla no solo el derecho sino la obligación de que el alumnado adquiera, a largo de su paso por el sistema educativo obligatorio, altas competencias en castellano y en la lengua oficial de su Comunidad Autónoma.

Garantizar que todo el alumnado alcance ese aprendizaje y la manera de lograrlo corresponde a la Administración educativa y a los centros.

Madrid, 11 de marzo de 2021